

**Resolución de 27 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universitat de València por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras de la II Edición del Premio de la Cátedra SEOFER de la Universitat de València al mejor Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster o Tesis Doctoral relacionado con el transporte, la movilidad o la seguridad vial. [Exp. [CAT23-05-107-01](#)]**

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

**RESUELVE:**

- 1.- Convocar y aprobar las bases reguladoras de la II edición del Premio de la Cátedra SEOFER de la Universitat de València al mejor trabajo fin de grado, trabajo fin de máster o tesis doctoral relacionado con el transporte, la movilidad o la seguridad vial presentados durante el período lectivo de los cursos académicos 2021-2022 o 2022-2023.
- 2.- Esta convocatoria se regirá por las bases que se publican en el anexo I.
- 3.- El premio se finanza con cargo al capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para el 2003, orgánica 9390060723 i específica 20200749, por un importe de 2.000 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación

La rectora, *p.d.* ([DOGV 30/05/2022](#))

Rosa M. Donat Beneito  
*Vicerectora de Innovación y Transferencia*



## ANEXO I. BASES REGULADORAS DE LA II EDICIÓN DEL PREMIO CÁTEDRA SEOFER DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL RELACIONADO CON EL TRANSPORTE, LA MOVILIDAD O LA SEGURIDAD VIAL

### 1. OBJETO

La Universitat de València, en el marco de la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente, convoca la II edición del premio Cátedra SEOFER de la Universitat de València al mejor **trabajo fin de grado (TFG), trabajo fin de máster (TFM) o tesis doctoral** relacionado con el transporte, la movilidad o la seguridad vial realizados por jóvenes estudiantes o titulados de estudios oficiales de cualquier universidad de España.

La finalidad de este premio es fomentar la divulgación en materia de Seguridad Vial, Transporte, Movilidad Inteligente y Señalización Vial, en especial en las siguientes temáticas:

1. La mejora del desempeño del factor humano (percepción, atención, aprendizaje y actitudes) en la seguridad vial.
2. La reducción en última instancia de la accidentabilidad e incremento de la seguridad vial.
3. La mejora de la movilidad y seguridad vial en los usuarios vulnerables.
4. Un avance en la eficiencia del tráfico y la reducción de la congestión.
5. El fomento de la digitalización en el transporte.
6. El desarrollo de la conectividad (Infraestructura – Vehículo).
7. La reducción de emisiones en el transporte

### 2. DESTINATARIOS

Podrán participar cualquier estudiante universitario o doctorando de cualquier universidad de España que haya presentado y aprobado su Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o Tesis Doctoral (TD) durante el curso académico 2021-2022 o 2022-2023 y que esté relacionado con alguna de las temáticas anteriormente citadas.

Además, deberán ser trabajos originales y que no se hayan presentado previamente a convocatorias anteriores de estos premios.

La participación en esta convocatoria comporta la aceptación de sus bases.

Los participantes no deben incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.



### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se tienen que presentar mediante el formulario incluido en el anexo II a través de la Sede electrónica de la Universitat de València, haciendo uso del procedimiento de registro electrónico que se encuentra accesible en <https://links.uv.es/xZ8ewuG> con usuario y contraseña de la Universitat de València, con registro previo en la sede o con certificado electrónico digital.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a **Cátedras Institucionales y de Empresa** siguiendo la siguiente ruta: “Tipo de órgano al que se dirige”: Servicios universitarios, generales y centrales; “Órgano al que se dirige”: Servicio de Transferencia e Innovación; “Tramitación deseada”: Gestiones específicas de la unidad, Cátedras Institucionales y de empresa. En <https://ir.uv.es/uvcatedres/Ajudes> se puede consultar una guía de ayuda.

También se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas por el artículo 16 de [la Ley 39/2015](#) de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no completen correctamente el proceso de presentación establecido y la subsanación.

Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación

- a) Instancia solicitando participar (Anexo II).
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o cualquier otro documento de identificación admitido legalmente.
- c) Copia digital del documento del Trabajo presentado en formato PDF.
- d) Copia del Expediente académico que acredite la superación del Trabajo.
- e) Copia de la matrícula del curso 2021-2022 o 2022-2023 en alguna universidad española.
- f) Los anexos que sean necesarios.

Los estudiantes de la Universitat de València participantes no están obligados a presentar copia del expediente académico y de la matrícula, aunque es recomendable.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.



El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y estará abierto hasta el **30 de setiembre de 2023**.

#### 4. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La tramitación del procedimiento de concesión de este premio está a cargo del Servei de Transferència i Innovació de la Universitat de València. El órgano competente para la resolución de la convocatoria será el Vicerrectorado de Innovación y Tránsito.

El órgano instructor comprobará la documentación y cumplimiento de las candidaturas, y trasladará al jurado los trabajos que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección primera, capítulo II, Título X, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

El jurado, estará formado por tres profesionales y expertos en Seguridad Vial y Movilidad Inteligente designados por la dirección de la Cátedra SEOFER. Además, un representante de SEOFER S.L. y un representante del Instituto Universitario de Investigación en Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universitat de València formarán parte del Jurado. Su composición se publicará en la página web de la Cátedra SEOFER.

Los **criterios de valoración** serán los siguientes:

Los trabajos seleccionados, serán evaluados por el Jurado siguiendo los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del trabajo a las siguientes "Áreas temáticas de interés" relacionadas con movilidad, transporte y seguridad vial: (hasta 2,5 puntos).
- Aportación a la generación de conocimiento innovador a nivel internacional en las líneas o "topics" enumerados en la que se promuevan soluciones a los retos actuales de la movilidad, el transporte y la seguridad vial. (2 puntos).
- Peso de la temática del trabajo en relación con la señalización vial. (hasta 2,5 puntos).
- Alineación del trabajo con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#). (hasta 1,5 puntos)-
- Originalidad, relevancia y aplicación de los resultados del trabajo realizado. (hasta 1,5 puntos).



## 5. RESOLUCIÓN

Según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia pospone el plazo para resolver hasta los seis meses siguientes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>] y será comunicada a todas las personas participantes mediante un correo electrónico.

Además, se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial, en la página web: [www.uv.es/catedres](http://www.uv.es/catedres) y en la página web de la Cátedra SEOFER

## 6. PREMIO

El premio se financia a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para el año 2023, orgánica 9390060723, específica 20200749, por un importe de 2.000 euros.

Se establece un único premio de 2.000 euros. No obstante, se puede proclamar un premio ex-aequo (dos candidatos empatados que se reparten el premio a 1000€ cada premiado).

También se podrá otorgar Accésits o Menciones Especiales a la Tesis Doctoral, sin que ello suponga necesariamente una dotación económica.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque se considere que ninguno de los trabajos presentados llegue a un mínimo de 6 puntos.

En la liquidación de estas dotaciones económicas se practicarán las retenciones o ingresos a cuenta que pudieran corresponder.

## 7. COMPATIBILIDAD

Estos premios son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o entidad, pública o privada; nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.



## 8. PUBLICIDAD

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), así como también en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>] y en la página web de cátedras de la Universitat de València [<http://www.uv.es/catedres>], sin perjuicio de que puedan publicarse en otros medios que se consideren adecuados, a efectos informativos.

## 9. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo aquello que no prevé la presente convocatoria se debe interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## 10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

## 11. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Las autoras o autores de todos los trabajos presentados garantizan ser titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los mismos, así como de sus derechos de imagen. La Cátedra SEOFER no será responsable del incumplimiento a este respecto.

Al aceptar el premio, las personas autoras del trabajo, autorizan a la Universitat de València, a través de la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente, con la finalidad de fomentar la divulgación en Seguridad Vial y la Movilidad Inteligente a reproducir, difundir y publicar el trabajo premiado por todo el máximo período de tiempo permitido legalmente, en cualquiera de sus modalidades a nivel mundial. Asimismo, autorizan a que la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente utilice con los mismos fines, la imagen, voz y declaraciones de los premiados.



En el caso que el trabajo premiado haya contado con la colaboración de organismos, entidades o empresas, éstas podrán constar en la difusión a juicio de los autores del trabajo.

Los trabajos no premiados serán destruidos para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

## 12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### 12.1. Datos del responsable.

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

[lopdp@uv.es](mailto:lopdp@uv.es)

### 12.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 12.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

### 12.4. Destinatarios de los datos personales.

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.



- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **12.5. Plazo de conservación de los datos.**

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### **12.6.- Derechos.**

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido [uvcatedres@uv.es](mailto:uvcatedres@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

#### **12.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.**

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

#### **12.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València.**

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>.



## ANEXO II - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria del premio Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente

### DATOS PERSONALES

Nombre:	
Apellidos:	
Número de DNI/NIE	Fecha de nacimiento:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfono de contacto

*(Rellenar únicamente el formulario del tipo de Trabajo presentado)*

### DATOS ACADÉMICOS TFG

Titulación:
Universidad:
Título del Trabajo Fin de Grado:
Calificación Obtenida:
Nombre/s y apellidos del tutor/es:
Correo electrónico del tutor/es



### DATOS ACADÉMICOS TFM

Grado/Licenciatura/Diplomatura:	Universidad:
Titulación de Máster:	Universidad:
Título del Trabajo Fin de Máster:	
Calificación Obtenida:	
Nombre/s y apellidos del tutor/es:	
Correo electrónico del tutor/es	

### DATOS ACADÉMICOS TESIS DOCTORAL

Grado/Licenciatura/Diplomatura:	Universidad:
Programa de Doctorado:	Universidad:
Título de la Tesis Doctoral:	
Calificación Obtenida:	
Nombre/s y apellidos del Director/es de tesis:	
Correo electrónico del Director/es de tesis:	



**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD** (*Clicar en el recuadro*):

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del Trabajo presentado a evaluar por la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente.
- Copia del Expediente académico que acredite la superación del Trabajo
- Copia de la matrícula del curso 2020-2021 o 2021-2022 en alguna universidad española.

*(No es necesaria la compulsión oficial de los documentos requeridos)*

**SOLICITA:**

Se admita la presente solicitud para concurrir al Premio “Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente”.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de este premio implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Firma: